



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000244

Callao, 07 OCT. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, asimismo, el artículo 20 inciso 4 establece que el Alcalde puede proponer al Concejo Municipal proyectos de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, en la fecha la Academia Sueca anunció que el premio Nobel de Literatura 2010 ha sido concedido al destacado escritor peruano Mario Vargas Llosa;

Que, la Municipalidad Provincial del Callao, reconoce y destaca la exitosa trayectoria y las calidades del escritor peruano Mario Vargas Llosa, que lo ha llevado a obtener el Premio Nobel de Literatura otorgado por la Academia Sueca, la misma que señaló que entrega el galardón por "su cartografía de las estructuras del poder y sus afiladas imágenes de la resistencia, rebelión y derrota del individuo", tal como refirió la referida Academia;

Que, el escritor Mario Vargas Llosa, es uno de los escritores más célebres del mundo de habla española, quien ha escrito más de treinta novelas, obras de teatro y ensayos, como "Conversación en La Catedral", "La Fiesta del Chivo" y "La Guerra del Fin del Mundo", es por ello que países como Argentina, México, España, Colombia, Chile y Costa Rica son algunas de las naciones que han mostrado su emoción por este gran reconocimiento, que recae en manos del destacado novelista peruano;

Que, debemos destacar que con este premio, los escritores de lengua española recuperaron un galardón que se ha hecho esperar veinte largos años, desde que lo obtuviese de la misma forma el mexicano Octavio Paz en 1990; por tanto, la decisión de la Academia Sueca de dar el Nobel de Literatura al señor Mario

Vargas Llosa convierte al escritor en el número once de los autores de lengua hispana en alcanzar con tal distinción y lo cual es algo sin precedentes en el Perú;

Que, en la sesión de la fecha el señor Alcalde Pío Fernando Salazar Villarán, propuso al Pleno del Concejo felicitar al señor Mario Vargas Llosa por haber obtenido este año el Premio Nobel de Literatura otorgado por la Academia Sueca, reconociendo las cualidades literarias y académicas del escritor peruano, señalando que se trata de un extraordinario creador del lenguaje, con una trayectoria constante de más de cincuenta años como novelista y dramaturgo, agregando que es un galardón a las letras peruanas y latinoamericanas y un orgullo para el Callao y el Perú; pedido que fue aprobado por el Concejo Municipal, el cual así fue votado;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el pedido del señor Alcalde, Pío Fernando Salazar Villarán, en consecuencia, expresar el reconocimiento y felicitación del Concejo Provincial del Callao al escritor peruano Mario Vargas Llosa por haber obtenido este año el Premio Nobel de Literatura otorgado por la Academia Sueca, lo cual es un orgullo para la Nación peruana y el Pueblo chalaco.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES VARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio
07 OCT. 2010
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo